

(19) ES (21) (22)	(11) NUMERO 247.127	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 28.11.79	



1 JUL. 1980

ESPAÑA

jch

MODELO DE UTILIDAD

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A 63H 33/30

(54) TITULO DE LA INVENCION
CAFETERA DE JUGUETE CON SOPORTE.

(71) SOLICITANTE (ES)
MOLTO Y CIA, S.L.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Roncesvalle, nº 22 - IBI .- (ALICANTE)

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1
5
10
15
20
25
30

El objeto de la presente solicitud se refiere, según se deduce del enunciado, a una cafetera de juguete con soporte. Se ha concebido con la finalidad de proporcionar al mercado y al público en general una cafetera de juguete que presenta importantes perfeccionamientos respecto de las del tipo en que la cafetera está constituida por un cuerpo estanco que presenta una parte media e inferior transparente, de doble pared, y una parte superior opaca en que está situado el vertedor simulado y un asidero, y en cuyo interior existe un líquido de color que ocupa el espacio entre la doble pared simulando llenar el recipiente y se oculta, al invertir la posición de la cafetera, en el espacio superior no visible.

En este sentido, la cafetera de juguete con soporte que se propone se caracteriza porque el espacio superior oculto por las paredes opacas forma un receptáculo que tiene dos comunicaciones diametralmente opuestas con el espacio de doble pared transparente, y una de ellas cercana a la posición del pico vertedor simulado, mientras que la otra tiene un cuello vertical superior en función de rebosadero.

En la comunicación primera existe un obturador basculante, portador de un imán, que actúa a la vez de contrapeso, obturando en la posición de reposo de la cafetera dicha comunicación primera, y abriéndola cuando se invierta su posición.

El soporte de la cafetera está constituido por un cuerpo que simula el aparato doméstico productor de la infusión de café, el cual tiene en la parte central un alojamiento pasante para situar la cafetera, y en su parte superior o cabezal una palanca, uno de cuyos extremos asoma al

1 exterior en función de pulsador, mientras que el otro está
dotado de un imán que en una posición de apoyo sobre la par
te superior de la cafetera atrae al imán interno del obtu-
rador permitiendo la caída del líquido que simula el café
5 desde la parte alta de la misma hasta el espacio de doble
pared transparente, simulando que se llena la cafetera.

En la posición elevada, el imán queda unido a
una pequeña placa metálica prevista en el interior del cabe-
zal, dejando libre al obturador interno de la cafetera que
10 cierra el correspondiente conducto o paso.

Para ayudar a la interpretación de la idea ex-
puesta se ha confeccionado, a título explicativo, un juego
de planos que representa la forma más idónea de realización
de la cafetera de juguete con soporte que consti- ~~te~~ el ob-
15 jeto de la presente solicitud.

La figura 1ª corresponde a una vista ~~semisección~~
nada, en alzado lateral, de una cafetera de juguete, con so-
porte, hecha según el invento. Como puede observarse, está
constituida por un recipiente que comprende dos paredes -1-
20 y -2- las cuales generan un espacio intermedio -3- destina-
do a ser ocupado por un líquido de color. El recipiente com-
prende también una parte superior opaca que forma una cá-
mara -4- comunicada con el espacio -3- mediante dos comuni-
caciones diametralmente opuestas -5- y -6-. La cámara supe-
25 rior comporta, exteriormente, un piso vertedor simulado -7-
y un mango o asidero -8-.

En el paso -5- existe un obturador -9-, bascu-
lante por -10-. El paso -6- tiene un cuello -11- en función
de rebosadero. El obturador -9- comporta un imán -12- que
30 actúa de contrapeso obturando al paso -5- en la posición de

1 reposo de la cafetera y abriéndolo cuando es invertida la
posición de esta última. en la posición representada, o de
reposo, el líquido de color -13- ocupa la cámara superior
-4-.

5 El soporte de la cafetera está constituida por
un cuerpo -14- que simula el aparato doméstico productor de
la infusión de café. Este cuerpo -14- tiene en su parte cen-
tral un alojamiento pasante -15- para situar la cafetera
-1- y en su parte superior o cabezal -16- una palanca -17-
10 provista en un extremo de un imán -18- y en el otro de un
pulsador -19-.

 Por último, la figura 2ª corresponde a otra
vista, en alzado lateral de la propia cafetera con soporte
en la cual puede observarse con mayor claridad, la situación
15 de la palanca -17- en la parte superior o cabezal -16- de
dicho soporte respecto del cual se halla articulada por el
punto -20-. En la posición elevada de la palanca -17- el
imán -18- queda unido a una pequeña placa metálica -21- pre-
vista en el interior del propio cabezal.

20 De la descripción de los dibujos que antecede
se deduce, practicamente, la constitución y el funcionamien-
to del objeto de la invención, que es como sigue:

 En la posición de reposo, para simular que el
soporte -14- produce la infusión de café, estando el líqui-
do de color -13- en la cámara superior -4-, basta apoyar el
25 imán -18- de la palanca -17- sobre el techo de dicha cámara.
Entonces, el imán -18- atrae al imán -12- y el obturador -9-
se eleva, abriendo el paso -5-. El líquido de color -13-
ocupa el espacio transparente -3- de la cafetera, que simu-
30 la llenarse de la infusión.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1.- CAFETERA DE JUGUETE CON SOPORTE, del tipo en que
la cafetera está constituida por un cuerpo estanco que pre-
senta una parte media e inferior transparente, de doble pa-
red, y una parte superior opaca en que está situado el verte-
5 dor simulado y un asidero, y en cuyo interior existe un lí-
quido de color que ocupa el espacio entre la doble pared si-
mulando llenar el recipiente, y se oculta, al invertir la po-
sición de la cafetera, en el espacio superior no visible; se
caracteriza, en cuanto a la cafetera, porque el espacio su-
10 perior oculto por las paredes opacas forma un receptáculo -
que tiene dos comunicaciones diametralmente opuestas con el
espacio de doble pared transparente y una de ellas cercana a
la posición del pico vertedor simulado, mientras que la otra
15 tiene un cuello vertical superior en función de rebosadero,
con la particularidad de que en la comunicación primera exis-
te un obturador basculante, portador de un imán, que actua
a la vez de contrapeso, obturando en posición de reposo de
la cafetera dicha comunicación primera, y abriéndola cuando
20 se invierte su posición; estando constituido el soporte de
la cafetera por un cuerpo que simula el aparato doméstico -
productor de la infusión de café, el cual tiene en la parte
central un alojamiento pesante para situar la cafetera, y en
su parte superior o cabezal una palanca, uno de cuyos extre-
25 mos asoma al exterior en función de pulsador, mientras que
el otro está dotado de un imán que en una posición de apoyo
sobre la parte superior de la cafetera atrae el imán interno
del obturador permitiendo la caída del líquido que simula el
café desde la parte alta de la misma hasta el espacio de do-
30 ble pared transparente, simulando que se llena la cafetera,
mientras que en la posición elevada el imán queda unido a -

1 una pequeña placa metálica prevista en el interior del cabezal, dejando libre el obturador interno de la cafetera que cierra el correspondiente conducto o paso.

5 2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: CAFETERA DE JUGUETE CON SOPORTE.

10 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 28 Noviembre 1979
BERNARDO UNCRIA
P.P.

10

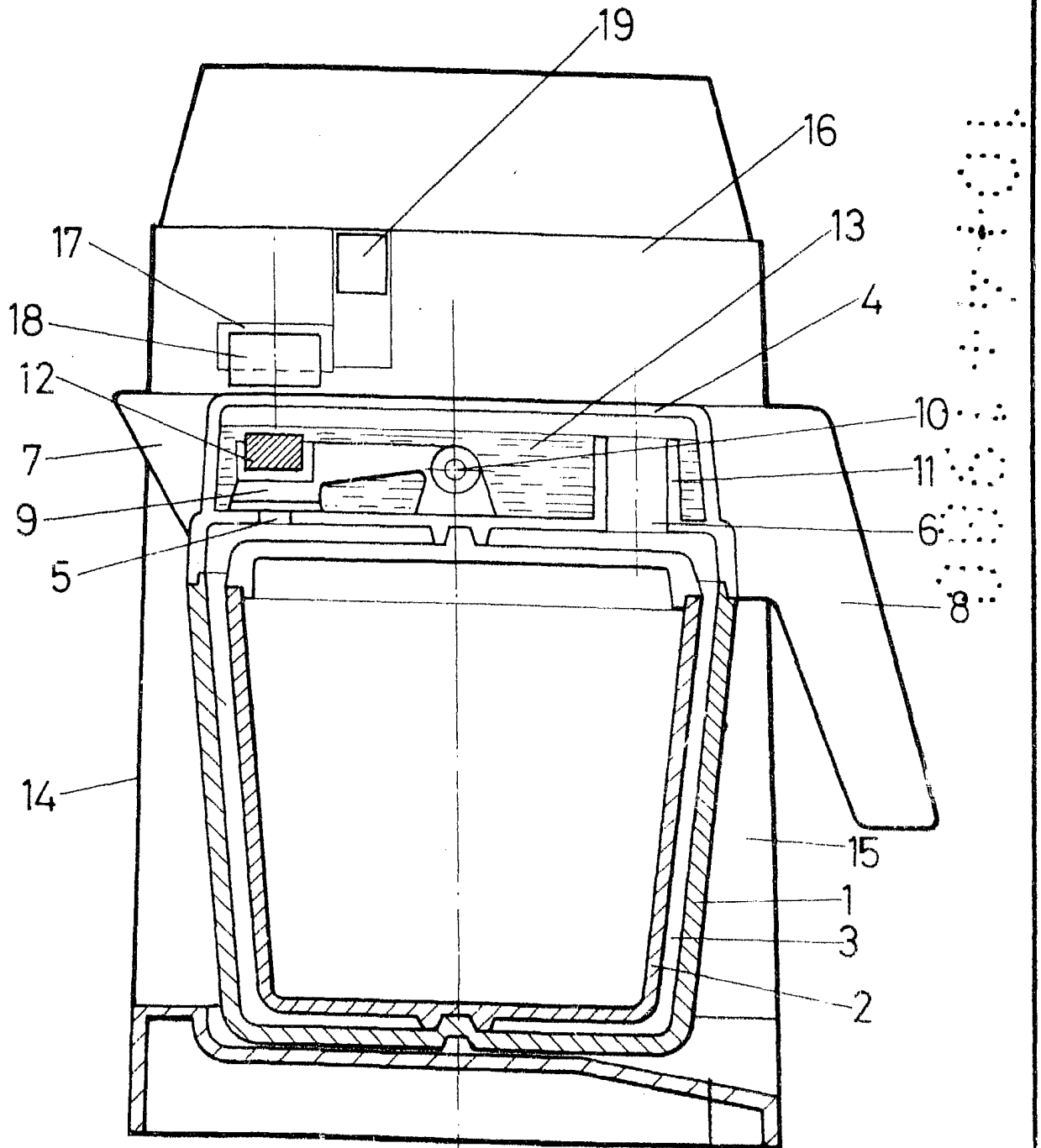
15

20

25

30

FIG.-1

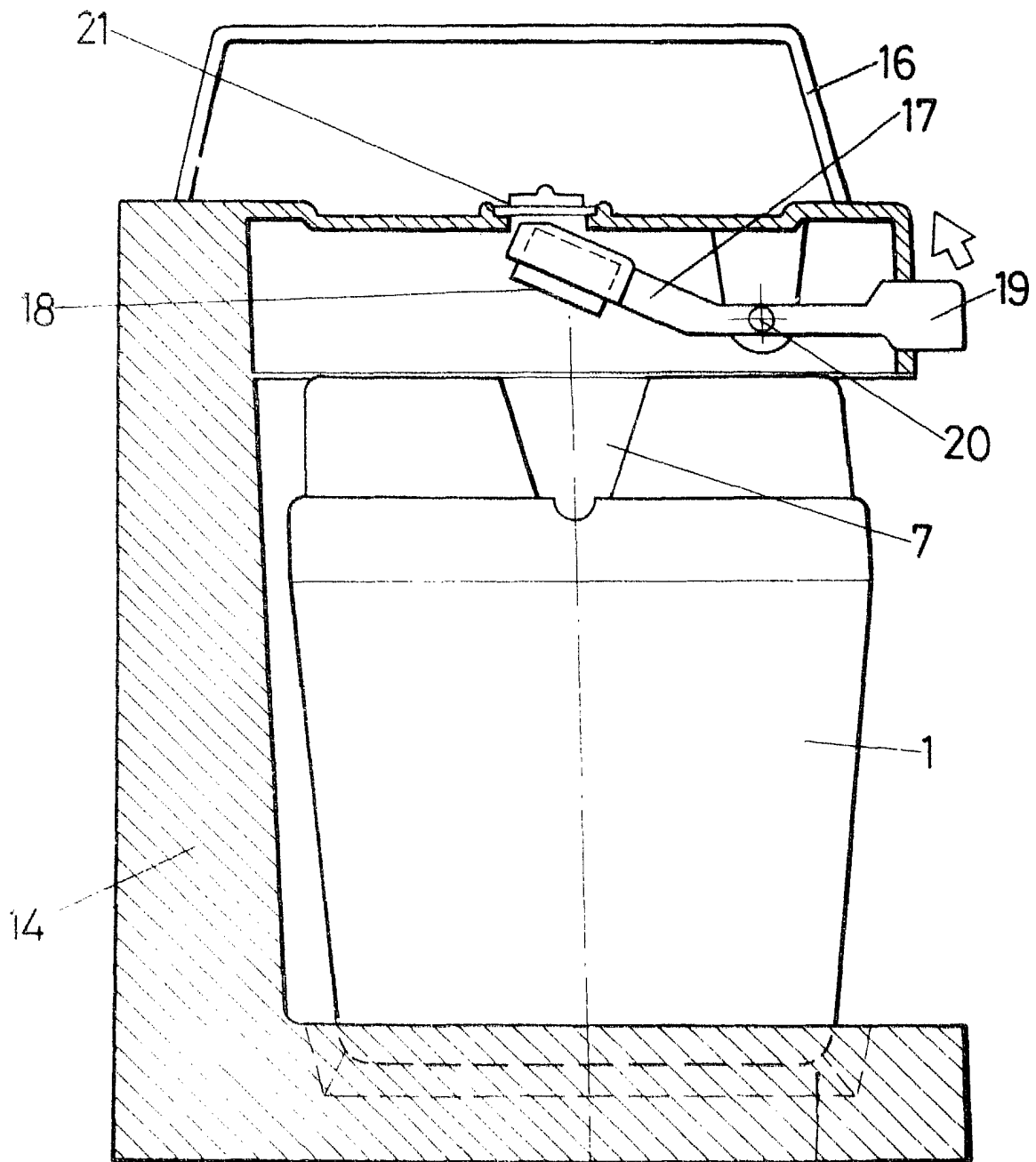


ESCALA VARIABLE

Madrid 28 de Noviembre 1.979

BERNARDO UNGRIA

FIG.-2



ESCALA VARIABLE

Madrid 28 de Noviembre 1.979

BERNARDO UNGRIA

P. 1